 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **3418**
(**17 JUN 2026**)

"Por la cual se aclara la Resolución No. 2958 de 2026, del 29 de mayo de 2026"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 2958 de 2026 se efectuó el nombramiento provisional de la señora **DAIRA CAMILA ROSERO BASANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.748.434, en una vacante temporal generada por el disfrute de vacaciones de la señora **ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA**, en el cargo de Profesional Universitario G4 de la Planta Central de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que en los considerandos y en el artículo primero de la citada resolución se indicó que el desempeño de la servidora nombrada sería en la Oficina de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que, revisado el contenido del acto administrativo, se evidencia un error material de transcripción, toda vez que la vacante temporal corresponde a un empleo adscrito a la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, dependencia en la cual se desempeña la titular del cargo, señora **ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA**.

Que la presente aclaración no modifica las condiciones esenciales del nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2958 de 2026, sino que precisa la dependencia en la cual se desarrollarán las funciones inherentes al cargo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

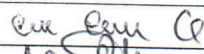
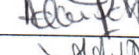


"ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) **DAIRA CAMILA ROSERO BASANTE**, identificado (a) con C.C No. **1.082.748.434**, por el periodo de vacaciones del (la) señor (a) **ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA**, ordenando su desempeño en la oficina de Cobertura de la SED Nariño, en el cargo de Profesional Universitario G4, durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **26 de junio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026**. El (la) nombrado (a) deberá presentarse en las instalaciones de la SED para adelantar los trámites correspondientes para su posesión y legalización de documentación"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**17 JUN 2026**).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Cielo Patricia Criollo Obando Técnico Operativo Recursos Humanos (E)	17/06/2026	
Revisó: Adriana María Posada Champutis Profesional Universitario G2 Recursos Humanos (E)	17/06/2026	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4 Recursos Humanos (E)	17/06/2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	17/06/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

